(CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE)

Aprobado el 24 de Septiembre de 1999

Publicado en La Gaceta No. 14 del 20 de Enero del 2000

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 30 DE AGOSTO DE 1990, EL CONVENIO DE NICARAGUA SUSCRIBIÓ EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EL PROTOCOLO A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE ADOPTADA EN ASUNCIÓN, PARAGUAY, EL 8 DE JUNIO DE ESE MISMO AÑO.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO PROTOCOLO POR DECRETO NUMERO 2080 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998, PROMULGADO EL 28 DE ESE MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL. NUMERO 216 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICO EL MENCIONADO PROTOCOLO POR DECRETO NUMERO 43-99 DEL 24 DE MARZO DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL NUMERO 68 DEL 14 DE ABRIL DE ESE MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU RESPECTIVO DEPOSITO.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN, FIRMADO POR MI, SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPOSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 3 DE DICHO PROTOCOLO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13298

NOVENTA Y NUEVE. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**. EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/13298